



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **1300** - **270**
(**18 AGO 2023**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 16 de agosto de 2023, el Secretario de Educación Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-081 del 17 de agosto 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.02.007.02 - 2020730010067 - 56	SENA-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	300.000.000
TOTAL		300.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.2.02.02.008 - 2020730010067 - 56	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	300.000.000
TOTAL		300.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-081

Ibagué, 17 de agosto de 2023

270

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 16 de agosto de 2023, el Secretario de Educación Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

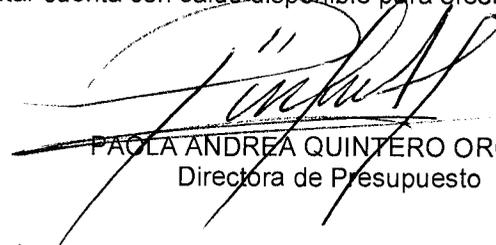
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRaslADO
2.09.3.1.01.02.007.02 - 2020730010067 - 56	SENA-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	300.000.000
TOTAL		300.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRaslADO
2.09.3.2.02.02.008 - 2020730010067 - 56	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	300.000.000
TOTAL		300.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co

MEMORANDO No.

1735 –

FECHA: Ibagué, agosto 16 de 2023

PARA: **JOSÉ YEZID BARRAGÁN CORTÉS**
Secretario de Hacienda

DE: Secretario de Educación

ASUNTO: Solicitud de traslado presupuestal

Con toda atención, la Secretaría de Educación solicita la realización del presente traslado presupuestal para ser acreditados en los siguientes recursos de inversión de un mismo proyecto de inversión conforme a los rubros, fuentes y valor de la siguiente manera:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.1.01.02.007.02 ✓	SENA – ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE ✓	300.000.000 ✓
TOTAL						\$300.000.000 ✓

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.2.02.02.008 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE ✓	300.000.000 ✓
TOTAL						\$300.000.000 ✓

Lo anterior con el fin de garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados el servicio general de aseo para las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

Revisó: Jairo García, PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera

JUSTIFICACIÓN PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo – contratar el servicio general de aseo para las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos del Sistema General de Participaciones; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, mediante los Documento SGP – 73 y 78 de 2023. En el cual se ha identificado la necesidad de realizar ajustes sobre las partidas presupuestales inicialmente programadas y de esta manera:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo – y realizar una adición al contrato de prestación del servicio general de aseo para las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha asignado, recursos destinados a la financiación de la prestación del servicio por valor de \$225.502.757.211, los cuales ya fueron incorporados al Presupuesto de la presente vigencia mediante Decretos Municipales Nos. 1000 – 0145 del 06/03/2023 y 1000 – 0178 del 23/03/202 y se encuentra en trámite la incorporación de los recursos asignados mediante Documento SGP -79 - 2023, no obstante, una vez revisada los compromisos relacionados con el pago de la ARL de los administrativos de las instituciones educativas y el pago de viáticos de los administrativos de la planta central de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, se identifica la necesidad de realizar un traslado presupuestal tendiente a garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cancelar oportunamente estas contribuciones inherentes a las nóminas de los administrativos.

De igual forma es necesario precisar, que los rubros a afectarse hacen parte de:

Programa PDM "Ibagué Vibra 2020 – 2023	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2020730010067 Modernización de la gestión del sector educativo para el Siglo XXI Ibagué	Servicio Educativo	Apoyar el Servicio de vigilancia, aseo y mantenimiento para las IE Oficiales

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.1.01.02.007.02 ✓	SENA – ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE ✓	300.000.000 ✓
TOTAL						\$300.000.000 ✓

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.2.02.02.008 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO ✓	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE ✓	300.000.000 ✓
TOTAL						\$300.000.000 ✓

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Planeación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25° y 34° del Decreto Municipal No. 0704 del 29 de diciembre de 2020.

Atentamente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto

Proyectó: Wilmer Rodríguez. Técnico Operativo
Revisó: Jairo V. García A., Profesional Especializado
Gestión Financiera – SEMI